

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-153095- -2	FECHA: 2014-07-25 16:16:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
OSCAR CORREA

Asunto: Radicación: 13-153095- -2
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 9100
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/072854				
Fecha de Presentación Internacional	15/12/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°13-153095-00000-00000	27/Junio/2013
Reivindicaciones:	Radicado N°13-153095-00000-00000	27/Junio/2013
Prioridad:	US 61/424,711	20/Diciembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

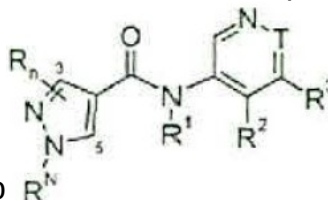
De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

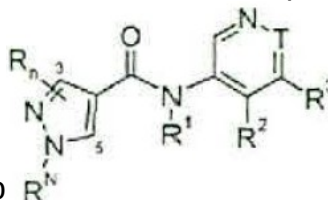
Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el ultimo capitulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “mezcla de activos pesticida que comprende compuestos de pirazol”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar composiciones pesticidas que presenten una reducción de la dosificación, mejorar el espectro de actividad, entre otras propiedades mejoradas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una



composición herbicida sinérgica, con el compuesto , debidamente definida (radicado N°13-153092-00000-00000, Págs. 2 a 8).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N43/40 // 43/56 // 43/58 // 43/90 // 43/653 /43/707 // 47/002/47/006 //47/40// 51/00 //53/00 // P 07/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (c) y (d))

El objeto de la reivindicación 13 actualmente presentada hace referencia a la propagación de plantas, que corresponde a material biológico para la producción de plantas y constituyen una excepción a la Patentabilidad de conformidad con el Artículo 20 de la Decisión 486, literal c).

El objeto de las reivindicaciones 15 y 16 actualmente presentadas hacen referencia a un método de tratamiento animal, lo cual constituye una excepción a la Patentabilidad de conformidad con el Artículo 20 de la Decisión 486, literal d).

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Los usos de las mezclas mencionados en las reivindicaciones 17 y 18 no son patentables de acuerdo con el Art 14 de la Decisión 486.

Los métodos de las reivindicaciones 10 a 13 corresponden al uso de la mezcla, mencionada en la reivindicación 1 para proteger plantas, controlar insectos, controlar hongos, proteger plantas de hongos. Es evidente que las llamadas etapas de “poner en contacto...” y “se tratan con una cantidad eficaz” corresponden a la forma de usar la mezcla, aunque en su preámbulo se reclame como método. Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa corresponde a una aplicación, dicha aplicación es un uso.

Por lo tanto dichos métodos no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no se encuentra debidamente soportadas en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas hace referencia a la preparación y actividad de mezclas de los dos componentes con las características que se mencionan en la tabla 1.

Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo al tipo de formulaciones probadas, es decir, que se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo. Teniendo en cuenta la descripción en los ejemplos se encuentra:

Tabla 1. Ejemplos de la mezcla

Componentes de la mezcla	Soporte de los ejemplos presentados (proporciones)					
	R	R ¹	T	R ²	R ³	R ^N
Compuesto de fórmula 1	5-CH ₃ ; 5-CHF ₂ , 5CF ₃	H, CH ₃ , CH ₂ CH ₃ , CH ₂ OCH ₃	N, CH	H	H	CH ₃ , CH ₂ CH ₃ , CH(CH ₃) ₂ , CH ₂ CF ₃ , CH(CH ₃)CF ₃ , CH ₂ -C-C ₃ H ₅ , CH(CH ₃)-c-C ₃ H ₅ , CH ₂ -(1-CN-c-C ₃ H ₄), CH ₂ -(2,2-Cl ₂ -c-C ₃ H ₃), C ₆ H ₅ , 4-CH ₃ -C ₆ H ₄ , 4-CF ₃ -C ₆ H ₄ , 4-OCH ₃ -C ₆ H ₄
Compuesto activo II	A3. Compuestos piretroides: α-cipermentrina,					
	A5. Compuestos agonistas/antagonistas del receptor nicotínico: clotianidina, imidacloprid, tiametoxam,					
	A6. Compuestos antagonistas de canales de cloruro dependientes GABA: Fipronil					
	A7. Activadores el canal de cloruro: abamectina					
	A16. Bloqueadores de alimentación selectiva: pimetrozina, flonicamid					
	A19. Inhibidores de la biosíntesis de lípidos: espiromesifeno, spirotetramat					
	A23. Moduladores del receptor de rianodina de tipo diamida-compuestos de antranilamida: clorantraniliprole					
	A26. Compuestos aminofuranona: A26.3					
	A27. Varios compuestos: pirifluquinazon, sulfoxaflor, A27.2					
	F.I) Inhibidores de la respiración: a) inhibidores de complejo III: azoxistrobin, piraclostrobin, trifloxistrobin c) inhibidores del complejo II: bosacilid, fluopiram, fluoxaproxad, pentiopirad, sedaxane d) otros inhibidores de la respiración: siltiofam					
	F.II) inhibidores de la biosíntesis de esteroides: a) inhibidores demetilasaC14: fluquinconazol, ipconazol, protioconazol, tebuconazol, tritioconazol, procloraz					
	F.III) inhibidores de la síntesis de ácidos nucleicos: a) fenilamidas o fungicidas de aminoácidos acilo: metalaxil, mefenoxam					
	F.IV) inhibidores de la división celular y el citoesqueleto: a) inhibidores de la tubulina: carbendazim, tiofanato-metil					

El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

La reivindicación 4 presenta una inconsistencia con el significado de un radical puesto que menciona que T puede ser CH y en la reivindicación 1 que es la independiente y contiene todas las características esenciales de la invención no se menciona nada acerca de que T pueda ser CH

Las reivindicaciones 1 y 9 hacen referencia a una mezcla y una composición pero no se mencionan las proporciones de los mismos, por lo tanto se sugiere mencionar cuales son los componentes y sus proporciones.

La reivindicación 6 menciona unas proporciones que son características esenciales de la mezcla y deben mencionarse en la reivindicación 1 que es la independiente y contiene todas las características que definen la mezcla.

En la reivindicación 9 al mencionarse el término “vehículo líquido o sólido” se está haciendo alusión a un término muy amplio, puesto que para una persona de nivel medio versada en la materia este evoca su función y no se está indicando la denominación común de los compuestos. Se sugiere definir a qué tipo o tipos del anterior término se está haciendo referencia, pues no se puede definir sólo por su función. De acuerdo a lo sustentado en la descripción.

7. Unidad de invención (Art 25 D 486)

El concepto común nuevo inventivo que plantea la solicitud corresponde al compuesto de formula I, ya que este compuesto se combina con por lo menos un compuesto del componente II. Pero compuestos similares a los de fórmula (I) son conocidos en D1 o D2, además los compuestos del componente (B) son moléculas estructural y funcionalmente diferentes, por lo tanto no es posible reconocer un único concepto común nuevo e inventivo para la solicitud.

De tal manera se evidencian 13 grupos inventivos debido a las diferencias estructurales entre los compuestos que conforman el componte (B) de la composición.

Los Grupos Inventivos están definidos por las siguientes características **esenciales**:

Grupo Inventivo	Componente II	Reivindicaciones
1°	A3. Compuestos piretroides	1 – 9
2°	A5. Compuestos agonistas/antagonistas del receptor nicotínico	1 – 9
3°	A6. Compuestos antalgosistas de canales de cloruro dependientes GABA	1 – 9
4°	A7. Activadores el canal de cloruro	1 – 9
5°	A16. Bloqueadores de alimentación selectiva	1 – 9
6°	A19. Inhibidores de la biosíntesis de lípidos	1 – 9
7°	A23. Moduladores del receptor de rianodinade tipo diamida-compuestos de antranilamida	1 – 9
8°	A26. Compuestos aminofuranona	1 – 9
9°	A27. Varios compuestos	1 – 9
10°	F.I) Inhibidores de la respiración: a) inhibidores de complejo III c) inhibidores del complejo II d) otros inhibidores de la respiración	1 – 9
11°	F.II) inhibidores de la biosíntesis de esteroides: a) inhibidores demetilasaC14	1 – 9
12°	F.III) inhibidores de la síntesis de ácidos nucleicos: a) fenilamidas o fungicidas de aminoácidos acilo	1 – 9
13°	F.IV) inhibidores de la división celular y el citoesqueleto: a) inhibidores de la tubulina	1 – 9

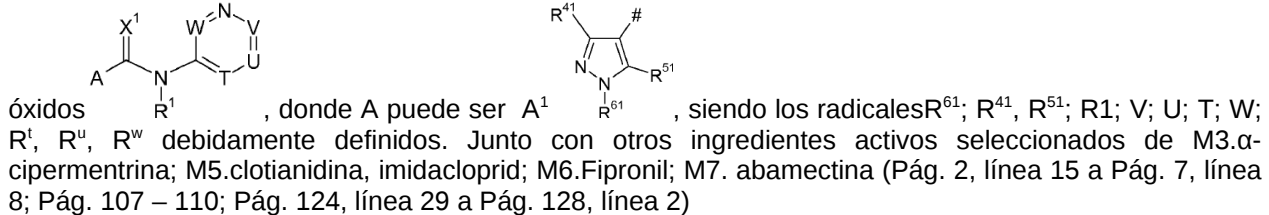
Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención eliminando de ella las otras invenciones.

8. Determinación del Estado de la Técnica

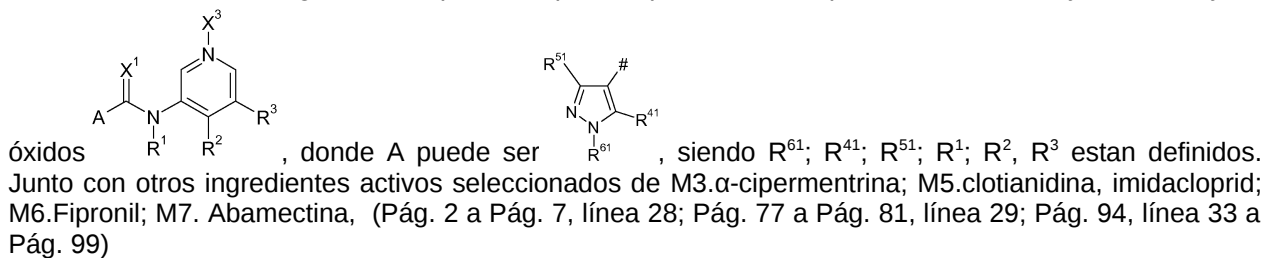
El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad, diciembre 20 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2010034737	“Pyrazole compounds for controlling invertebrate pests”	1/Abril/2010
D2	WO2009027393	“Pyrazole compounds for controlling invertebrate pests”	05/Marzo/2009

El documento D1 ^[1] divulga una composición que comprende un compuesto de fórmula I y sus sales y N-



El documento D2 ^[2] divulga una composición que comprende un compuesto de fórmula I y sus sales y N-



9. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

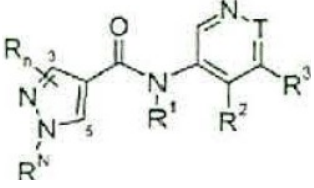
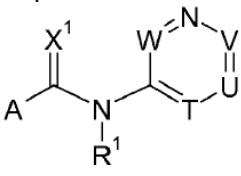
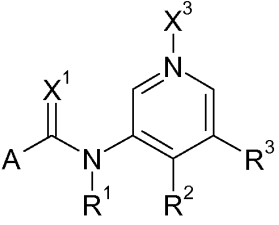
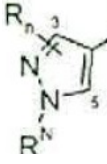
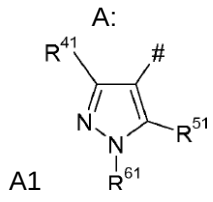
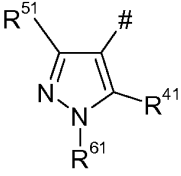
Nivel Inventivo (Art18 D486)

La **reivindicación 1** consiste en una mezcla pesticida con dos componentes debidamente definidos (Rad. N°13-153095-00000-00000, Pág. 84)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

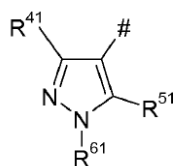
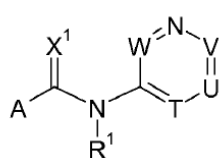
Características esenciales	D1	D2
mezcla que comprende:	Composición que comprende:	Composición que comprende:

¹URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100401&CC=WO&NR=2010034737A1&KC=A1
²URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20090305&CC=WO&NR=2009027393A2&KC=A2

1)al menos un compuesto pirazol de fórmula (I)	Compuesto de fórmula I	
		
		
R ^N : alquilo C ₁ -C ₄ , haloalquilo C ₁ -C ₄ ;fenilo, entre otros	R ⁶¹ : H, CN, NO ₂ , alquil C ₁ -C ₁₀ , entre otros	R ⁶¹ : H, NO ₂ , alquil C ₁ -C ₁₀ , cicloalquil C ₃ -C ₁₀ , entre otros
R: H, halógeno, alquilo C ₁ -C ₄ , alcoxi C ₁ -C ₄ o haloalquilo C ₁ -C ₄	R ⁴¹ , R ⁵¹ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquil C ₁ -C ₁₀ , entre otros	R ⁴¹ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquil C ₁ -C ₁₀ , entre otros
n: 1 ó 2		R ⁵¹ : H, halógeno, CN, NO ₂ , alquil C ₁ -C ₁₀ , entre otros
R ¹ : alquilo C ₁ -C ₄ o alcoxi C ₁ -C ₄ ;alquilo-C ₁ -C ₄	R ¹ : H, CN, alquil C ₁ -C ₁₀ , haloalquil C ₁ -C ₁₀ , entre otros	R ¹ : H, CN, alquil C ₁ -C ₁₀ , haloalquil C ₁ -C ₁₀ , entre otros
T: N-CR ⁴	V: N	CH
R ² , R ³ , R ⁴ : H, halógeno, ciano, alquilo C ₁ -C ₄	U: C(R ^u) o N	R ² , R ³ : H, halógeno, alquil C ₁ -C ₄ , haloalquil C ₁ -C ₄ , entre otros
	T: C(R ^t) o N	
	W: C(R ^w) o N	
	R ^t , R ^u , R ^w : H, halógeno, alquil C ₁ -C ₄ , haloalquil C ₁ -C ₃ , entre otros	
2)al menos un compuesto activo	Con un compuesto seleccionado de:	Con un compuesto seleccionado de:
A3. Compuestos piretroides: α-cipermentrina,	M3.α-cipermentrina	M3.α-cipermentrina
A5. Compuestos agonistas/antagonistas del receptor nicotínico: clotianidina, imidacloprid, tiametoxam,	M5.clotianidina, imidacloprid	M5.clotianidina, imidacloprid
A6. Compuestos antagonistas de canales de cloruro dependientes GABA: Fipronil	M6.Fipronil	M6.Fipronil
A7. Activadores el canal de cloruro: abamectina	M7. abamectina	M7. abamectina

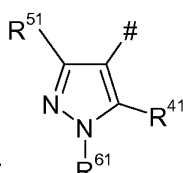
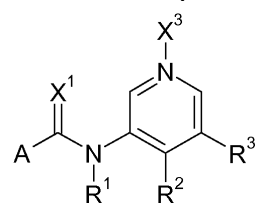
Teniendo en cuenta los grupos inventivos 1° a 4°, los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan:

D1 una composición que comprende un compuesto de fórmula I y sus sales y N-óxidos



, donde A puede ser A^1 , siendo R^{61} es seleccionado de H, CN, NO_2 , alquil C_1-C_{10} , entre otros; R^{41} , R^{51} son seleccionados de H, halógeno, CN, NO_2 , alquil C_1-C_{10} , entre otros; R^1 : H, CN, alquil C_1-C_{10} , haloalquil C_1-C_{10} , entre otros; V es N; U es $C(R^u)$ o N; T es $C(R^t)$ o N; W es $C(R^w)$ o N; R^t , R^u , R^w son seleccionados de H, halógeno, alquil C_1-C_4 , haloalquil C_1-C_3 , entre otros. Junto con otros ingredientes activos seleccionados de M3. α -cipermentrina; M5. clotianidina, imidacloprid; M6. Fipronil; M7. Abamectina, las composiciones son en una proporción de 1:10 a 10:1, también las composiciones pueden ser mezcladas con emulsificantes, tensioactivos, portadores líquidos, portadores sólidos, entre otros (Pág. 2, línea 15 a Pág. 7, línea 8; Pág. 107 – 110; Pág. 124, línea 29 a Pág. 128, línea 2)

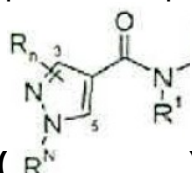
D2 una composición que comprende un compuesto de fórmula I y sus sales y N-óxidos



, donde A puede ser A^1 , siendo R^{61} es H, NO_2 , alquil C_1-C_{10} , cicloalquil C_3-C_{10} , entre otros; R^{41} es H, halógeno, CN, NO_2 , alquil C_1-C_{10} , entre otros; R^{51} es H, halógeno, CN, NO_2 , alquil C_1-C_{10} , entre otros; R^1 es H, CN, alquil C_1-C_{10} , haloalquil C_1-C_{10} , entre otros; R^2 , R^3 es seleccionado de H, halógeno, alquil C_1-C_4 , haloalquil C_1-C_4 , entre otros. Junto con otros ingredientes activos seleccionados de M3. α -cipermentrina; M5. clotianidina, imidacloprid; M6. Fipronil; M7. Abamectina, las composiciones son en una proporción de 1:10 a 10:1. También las composiciones pueden ser mezcladas con emulsificantes, tensioactivos, portadores líquidos, portadores sólidos, entre otros (Pág. 2 a Pág. 7, línea 28; Pág. 77 a Pág. 81, línea 29; Pág. 94, línea 33 a Pág. 99)

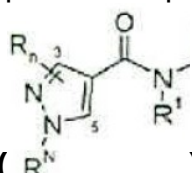
Como se evidencia en la tabla comparativa anteriormente presentada, los compuestos de fórmula (I) de la solicitud bajo estudio corresponden a una selección de compuestos que ya habían sido revelados en el documento D1 o D2.

La diferencia entre la mezcla pesticida y la de D1 radica en que la anterioridad D1 no describe de manera específica el pirazol de fórmula (I) con esa parte de la estructura



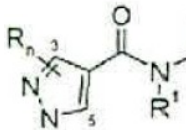
pirazol carboxamida (R^N) tan definida tal como si lo hace la solicitud bajo estudio.

La diferencia entre la mezcla pesticida y la de D2 radica en que la anterioridad D2 no describe de manera específica el pirazol de fórmula (I) con esa parte de la estructura



pirazol carboxamida (R^N) tan definida tal como si lo hace la solicitud bajo estudio.

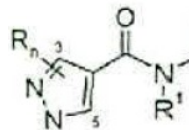
No obstante, el efecto que logra realizar la selección específica de la estructura **pirazol**



carboxamida (R^N), estructura contemplada en D1 o D2, en la mezcla pesticida ahora reivindicada no puede ser determinado porque no existe alguna evidencia que indique que dicha mezcla tenga alguna ventaja técnica en su actividad pesticida sobre las composiciones ya conocidas en la anterioridad D1 o D2.

Por lo tanto el Problema Técnico Objetivo de la presente solicitud consiste en proporcionar una mezcla herbicida sinérgica seleccionando compuestos de fórmula (I) ya comprendidos en composiciones en el documento D1 o D2.

Como consecuencia de los hechos mencionados en los párrafos anteriores la persona medianamente versada en la materia habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte la mezcla pesticida descrita en la reivindicación 1 de la presente solicitud toda vez que se limita a una simple selección de los compuestos con actividad pesticida ya conocida en la anterioridad D1 o D2.



Además la parte de la estructura **pirazol carboxamida** (R^N) es ampliamente conocida en el estado de la técnica (WO2006037632, WO2004035589, WO2009098218, entre otros) por muchos compuestos con esta parte y que de igual forma presentan actividad pesticida, lo que evidenciaría que esta parte es la clave en la actividad de los compuestos, solo se busca mejorar dicha actividad agregando radicales.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 – 9 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser consideradas inventivas.

Conclusión:

Las reivindicaciones 1 – 9, cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

10. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2010034737	1 – 9	Nivel inventivo
D2	WO2009027393	1 – 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-29

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza